

CASTRO, 13 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar estudios topográficos en tres sectores de la comuna.-

2.- La contratación en su calidad de experto a don **CRISTIAN HERIBERTO CATALAN AGUILAR**, RUT N°12.595.106-6. Técnico en Topografía.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, contrato de Prestación de Servicios Profesionales con fecha **04.01.2018** correspondiente a servicios específicos de **LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO** a don **CRISTIAN HERIBERTO CATALAN AGUILAR**, RUT N°12.595.106-6, en su calidad de experto. El monto de su contrato es 1.333.000 (un millón trescientos treinta y tres mil pesos)

2.- **IMPUTESE**, con cargo a fondos municipales ítem N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales" del presupuesto municipal vigente.-

3.- El documento consta de seis cláusulas, las que no se reproducen por ser conocido por las partes.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.